

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente: VP/01340/2020

Acuerdo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la apertura de un periodo de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campana», sita en el término municipal de Lora del Río en la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/01340/2020.

Denominación: Proyecto de instalación de tubería de agua potable para almazara.
Vía pecuaria: Cordel de la Campana.
Superficie: 55,20 metros cuadrados.
Término municipal: Lora del Río (Sevilla).
Promovido por: Ingeoliva, S.L.

Segundo: La exposición pública del expediente será durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida de Grecia, s/n (Edificio administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 15 de abril de 2021.—La Delegada Territorial, Concepción Gallardo Pinto.

8W-3502-P

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente VP/480/2020

Acuerdo de exposición pública del expediente VP/00480/2020 de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real del término, en su tramo primero desde su entronque con la Cañada Real de Marchena a Lucena en las inmediaciones del descansadero de Pozo Nuevo, hasta un kilómetro al sur del mencionado entronque, discurriendo por su interior la carretera de Aguadulce SE-727, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/00480/2020, con la denominación: Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del término, en el tramo primero desde su entronque con la Cañada Real de Marchena a Lucena en las inmediaciones del descansadero de Pozo Nuevo, hasta un kilómetro al sur del mencionado entronque, discurriendo por su interior la carretera de Aguadulce SE-727, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde parcial de vía pecuaria.

Segundo: La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes previa cita, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

Cuarto: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 28 de abril de 2021.—La Delegada Territorial, Concepción Gallardo Pinto.

15W-3777

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente VP/761/2020

Acuerdo de exposición pública del expediente VP/00761/2020 de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Marchena a Lucena, en su tramo segundo desde su intersección con la carretera de Lantejuela (SE-725) hasta su entronque con la Cañada Real del término, incluido el descansadero Pozo Nuevo, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP/00761/2020, con la denominación: Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Marchena a Lucena, en el tramo segundo desde su intersección con la carretera de Lantejuela (SE-725) hasta su entronque con la Cañada Real del término, incluido el descansadero Pozo Nuevo, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde parcial de vía pecuaria.

Segundo: La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes previa cita, salvo días festivos y en el Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

Cuarto: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 28 de abril de 2021.—La Delegada Territorial, Concepción Gallardo Pinto.

15W-3778

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Núm. expediente: M-2063/2019-CYG

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionaria: María Sonsoles del Campo Muñoz.

Uso: Riego (herbáceos) 18,5765 hectáreas - Riego (leñosos-olivar) 5,2011 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 119.260,65.

Caudal concesional (l/s): 11,93.